



Busca MC dar facultad a SEP para anular títulos por plagio

Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados propuso otorgar las facultades necesarias a la SEP para que cancele el título sobre una profesión a quien haya cometido plagio, sin importar el tiempo transcurrido.

En referencia al caso de la ministra Yasmín Esquivel, cuya tesis ha confirmado la UNAM que es copia sustancial de la tesis de otro alumno, la iniciativa busca dotar las herramientas para que la copia del documento pueda ser sancionado.

Luego de que Morena propusiera que la anulación del título prescribiera a los cinco años de su expedición en caso de plagio, MC plantea otra reforma para garantizar que la falta sea sancionada sin que haya temporalidad.

La propuesta de reforma precisa que son facultades y obligaciones de la Dirección General de Profesiones de la SEP el poder cancelar el registro de títulos profesionales en los casos en los que, sin importar el tiempo desde que fueron emitidos, la institución educativa involucrada acredite "fehacientemente" irregularidades administrativas y de faltas académicas graves, que impliquen el desprestigio de la institución, en el proceso de otorgamiento del título profesional.

"Para efectos de la presente Ley se entiende como faltas académicas graves la comisión de conductas contrarias a la ética profesional y académica, incluyendo el plagio", señala la iniciativa publicada este martes en la Gaceta Parlamentaria, firmada por el coordinador de MC, Jorge Álvarez Maynez.

También menciona que se cancelará el registro de los títulos profesionales en aquellos casos en los que se detecten irregularidades administrativas en el proceso de inscripción del título profesional ante la Dirección General de Profesiones.

Se agrega que, para ejercer en la Ciudad de México, se requerirá no haber cometido conductas contrarias a la ética profesional y académica, consideradas en la ley. Para ejercer se requerirá estar en pleno goce y ejercicio de los derechos civiles, poseer título legalmente expedido y debidamente registrado, y obtener de la Dirección General de Profesiones patente de ejercicio.

